



PERÚ

Ministerio de Agricultura
y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa del
Agua Huarney - Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1343-2016-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 27 de setiembre del 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 116057-2016, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua para el Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- (en adelante, la Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI (en lo sucesivo, el Reglamento), se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada ley establece que las personas que a la entrada en vigencia de la mencionada ley se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más, pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, señala que se mantenga el proceso de formalización de derechos de uso de agua, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito de licencia de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua, concordado con la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA, que aprueba la "Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario";

Que, en ese sentido, mediante Memorándum N° 192-2016-ANA-DARH, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, dio cuenta de la aprobación presupuestaria para la ejecución de "Actividades de Formalización de Derechos de Uso de Agua 2016 en la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama", comprendida en el Plan Operativo Institucional (POI) 2016;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **Héctor Geremías Morales Rodríguez**, identificado con DNI N° 19051769, en calidad de Presidente del **Comité de Usuarios del Canal Los Alisos**, solicita otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; adjuntando a su solicitud la documentación requerida para el presente procedimiento;

Que, con Informe Técnico N° 018-2016-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA, la Administración Local de Agua Chicama, evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado durante la inspección ocular y se concluyó que es procedente **otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del **Comité de Usuarios del Canal Los Alisos**, para su uso en el **Bloque de Riego Canal Los Alisos**, constituida por un área total de 14,00 ha., para aprovechar un volumen anual de agua otorgado de hasta 130 836,32 m³, para un área bajo riego de 12,00 ha., y una asignación volumétrica de 10 903,03 m³/ha., con agua proveniente de la fuente constituida por el manantial "Los Alisos - El Pozo", ubicada en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 L, hemisferio sur 771 437 E - 9 149 999 N; bloque ubicado en el ámbito del Comité de Usuarios del Canal Los Alisos, Comisión de Usuarios Cando Bajo - Taona, de la Junta de Usuarios Alto Chicama; políticamente ubicado en el caserío Nuevo Progreso, distrito de Lucma, provincia de Gran Chimú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 540-2016-ANA/AAA.HCH-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, establece que el presente expediente ha sido tramitado teniendo en cuenta la "Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario" aprobada

mediante la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA, opinando que es procedente emitir la resolución que apruebe la delimitación del Bloque de Riego Canal Los Alisos y otorgue licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, conforme a lo solicitado; y,

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chicama, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley, el Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación y delimitación del **Bloque de Riego Canal Los Alisos**, conformado por diecisiete (17) regantes y diecisiete (17) predios, con un área total de 14,00 ha., y un área bajo riego de 12,00 ha., de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Bloque		Canal Los Alisos		Cuenca	Chicama
Ubicación Política		Ubicación Administrativa		Ubicación Geográfica	
Localidad:	Nuevo Progreso	Bloque de Riego:	Canal Los Alisos	Coordenadas UTM - WGS 84	
Distrito:	Lucma	Comité de Usuarios:	Canal Los Alisos	Zona 17 L - Hemisferio Sur	
Provincia:	Gran Chimú	Comisión de Usuarios:	Cando Bajo - Taona	Este (m)	Norte (m)
Departamento:	La Libertad	Junta de Usuarios:	Alto Chicama		
Datos del Bloque Delimitado		Número de regantes	17	770 545	9 149 348
		Número de predios	17	771 015	9 149 361
		Área total (ha.)	14,00	770 548	9 148 854
		Área bajo riego (ha.)	12,00	771 023	9 148 851
1	Fuentes de agua	Manantial Los Alisos - El Pozo	Captación en fuente	771 437	9 149 999
			Captación del bloque	771 437	9 149 999

Artículo Segundo.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, proveniente del manantial "Los Alisos - El Pozo", a favor del **Comité de Usuarios del Canal Los Alisos**, para su uso en el **Bloque de Riego Canal Los Alisos**, con una asignación volumétrica de 10 903,03 m³/ha., según el siguiente detalle:

Titular del derecho de uso de agua			Datos del derecho	
Comité de Usuarios del Canal Los Alisos			Volumen asignado al bloque (m ³)	130 836,32
			Volumen otorgado hasta (m ³)	130 836,32
			Área bajo riego otorgada (ha)	12,00
Objeto del derecho	Lugar de uso	Bloque Canal Los Alisos		
	Actividad	Clase	Productivo	
		Tipo	Agrario - Agrícola	
Fuentes de agua	Nombre	Manantial Los Alisos - El Pozo		
	Canal de derivación	Los Alisos		

Fuente de Agua	Volumen de agua otorgado hasta (m ³)												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
Manantial Los Alisos - El Pozo	0,00	2 283,73	6 357,73	32 660,00	44 963,03	33 481,33	11 090,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130 836,32

Artículo Tercero.- El Comité de Usuarios titular de licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Disponer, que en el plazo de treinta (30) días naturales de notificada la presente resolución, El Comité de Usuarios titular de la licencia de uso de agua remita a la Administración Local de Agua correspondiente, los Certificados Nominativos expedidos conforme a las disposiciones vigentes, para su aprobación.

Artículo Quinto.- Inscríbese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la notificación de la presente resolución al **Comité de Usuarios del Canal Los Alisos**, poniéndose de conocimiento a la Comisión de Usuarios Cando Bajo - Taona, Junta de Usuarios Alto Chicama, Administración Local de Agua Chicama y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama